

Resistencia, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo Nº 41 de la Ley Nº 347 C que establece –entre otros- un derecho de percepción por parte del Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2023 aprobó la adecuación del Derecho de Ejercicio Profesional y del Derecho de Asociado;

Que por lo tanto corresponde fijar el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al año 2024;

Que, de acuerdo al Reglamento de Matrícula, aprobado por Resolución Nº 003/94, ha sido creada la categoría de Matriculado Asociado, por lo que se hace necesario fijar el Derecho respectivo, que regirá en el año 2024;

Que además el Reglamento de Matrícula establece un Derecho de Reinscripción en la matrícula;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga los Artículos 41º y 31º punto 11) y 16) de la Ley Nº 347 C;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1º: Fijar el **Derecho de Ejercicio Anual** de las profesiones reglamentadas por la Ley Nº 347 C, según la siguiente escala (de cuotas, valores de cada una y vencimientos respectivos):

Profesionales con hasta 3 años de antigüedad

<u>Cuota</u>	<u>Valor</u>	<u>Vencimiento</u>
1	\$ 2.370	10/02/2024
2	\$ 2.370	10/04/2024
3	\$ 2.370	10/06/2024
4	\$ 3.320	10/08/2024
5	\$ 3.320	10/10/2024
6	\$ 3.320	10/12/2024
Total	<u>\$ 17.070</u>	

Profesionales con más de 3 años de antigüedad

<u>Cuota</u>	<u>Valor</u>	<u>Vencimiento</u>
1	\$ 3.320	10/02/2024
2	\$ 3.320	10/04/2024
3	\$ 3.320	10/06/2024
4	\$ 4.650	10/08/2024
5	\$ 4.650	10/10/2024
6	\$ 4.650	10/12/2024
Total	<u>\$ 23.910</u>	

Artículo 2º: Fijar el **Derecho de Matriculado Asociado Anual** establecido en los Artículos 17º y 20º del Reglamento de Matrícula, según la siguiente escala (de cuotas, valores de cada una y vencimientos respectivos):

Profesionales con hasta 3 años de antigüedad

<u>Cuota</u>	<u>Valor</u>	<u>Vencimiento</u>
1	\$ 2.040	10/01/2024
2	\$ 2.040	10/02/2024
3	\$ 2.040	10/03/2024
4	\$ 2.040	10/04/2024
5	\$ 2.040	10/05/2024
6	\$ 2.040	10/06/2024
7	\$ 2.860	10/07/2024
8	\$ 2.860	10/08/2024
9	\$ 2.860	10/09/2024
10	\$ 2.860	10/10/2024
11	\$ 2.860	10/11/2024
12	\$ 2.860	10/12/2024
Total	<u>\$ 29.400</u>	

Profesionales con más de 3 años de antigüedad

<u>Cuota</u>	<u>Valor</u>	<u>Vencimiento</u>
1	\$ 2.500	10/01/2024
2	\$ 2.500	10/02/2024
3	\$ 2.500	10/03/2024
4	\$ 2.500	10/04/2024
5	\$ 2.500	10/05/2024
6	\$ 2.500	10/06/2024
7	\$ 3.500	10/07/2024
8	\$ 3.500	10/08/2024
9	\$ 3.500	10/09/2024
10	\$ 3.500	10/10/2024
11	\$ 3.500	10/11/2024
12	\$ 3.500	10/12/2024
Total	<u>\$ 36.000</u>	

Artículo 3º: Al único efecto de determinar la antigüedad señalada en los artículos 1º y 2º, la misma se computará desde la fecha de graduación y hasta el 31 de diciembre del año anterior al de vigencia de la presente Resolución (art.6º).

Artículo 4º: Fijar el **Derecho de Reinscripción en la Matrícula** establecido en el Reglamento de Matrícula en \$ 5.000 (Pesos cinco mil). -

Artículo 5º: La presente tendrá vigencia a partir del 01 de enero del año 2024.

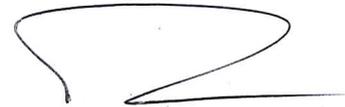
Artículo 6º: Refrenden la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 7º: Regístrese, dese difusión entre los matriculados; publíquese en la Página web www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 020/2023



Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria



Cr. Diego José Romero Villán
Presidente